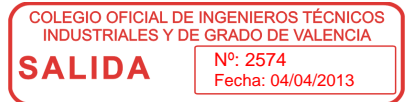




**COITIG
VALENCIA**

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y DE GRADO DE VALENCIA



DECANO

Circular nº 4/2013

Asunto: Adaptación del Seguro Mupiti Profesional al Real Decreto-Ley 4/2013.

Valencia, 4 de abril de 2013

Estimado amigo y compañero:

Tal y como te comunicamos en el boletín informativo de marzo, el pasado 23 de febrero se publicó en el BOE el “Real Decreto-Ley 4/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo”, el cual entró en vigor el 24 de febrero de 2013. Dicha norma incluye, entre otras medidas, una serie de reducciones y bonificaciones en la cuota del RETA para determinados colectivos, las cuales pueden ser de aplicación al Seguro Mupiti Profesional como sistema de Mupiti alternativo al RETA. Concretamente, la nueva normativa de la Seguridad Social establece:

- *Reducciones para jóvenes emprendedores.*
- *Reducciones para los mutualistas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*

Por este motivo, si optas por Mupiti a partir del 1 de abril de 2013 tienes la posibilidad de beneficiarte de unas cuotas reducidas, si cumples los requisitos y plazos establecidos legalmente. Dichas cuotas reducidas vienen recogidas en el Apéndice 13, siendo parte integrante del Reglamento de Cuotas y Prestaciones de Mupiti, el cual te adjuntamos.

Por último, te comunicamos que los servicios técnicos de la Mutualidad están trabajando en la elaboración de un tarifador que contemple los nuevos supuestos, y del que te informaremos cuando esté disponible.

Para cualquier aclaración que precises, puedes ponerte en contacto con la Gestora Territorial de Mupiti en Valencia, M^a Carmen Vivó, llamando al Colegio al teléfono 96 351 33 69 o a través del mail carmen.vivo@mupiti.com.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



*Jose Luis Jorrín Casas
Decano*

JLJC/PSM